



Oficio No. 1338
Villavicencio, 30 de noviembre de 2022

Señor Pagador
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2022-00323-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JENIFFER ALEJANDRA ARROYAVE PINEDA
Demandado: JAVIER SERRANO ARANDA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2022, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el embargo y retención del 30% del salario, luego de las deducciones de ley, que devenga el demandado JAVIER SERRANO ARANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.254.999, como suboficial de la Fuerzas Militares.

La anterior medida se limita a la suma de \$1.950.000.

Dichas sumas de dinero deberán ser retenidos y puestas a disposición del presente proceso radicado bajo el número **50 001 31 10 004 2022 00323 00**, en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, como tipo 1, y a nombre de la señora JENIFFER ALEJANDRA ARROYAVE PINEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.469.090. Así mismo, se le indica que deberán informar a este Juzgado la fecha en que empezará a realizar el embargo y manifestar a cuánto equivale el porcentaje del salario embargado, luego de las deducciones de ley.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be369d8793e22891d4ffcd7139070330204bacb8f84a29d0853d8dc8a1f398f9**

Documento generado en 01/12/2022 09:27:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>